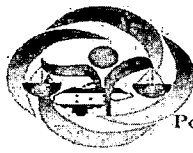


Audiencia Inicial



Poder Judicial
Honduras

Copia

Enero 16 9 AM
2014

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS NATURAL DESIGNADO

ACTA DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO

9:40 de la mañana

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana con cuarenta minutos, se da inicio a la **AUDIENCIA DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO** en la causa que se instruye en contra los imputados **ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS** y **SARA ISMELA MEDINA GALO** a quienes se les instruye proceso por suponerlos responsables de los delitos de **FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS** y **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO** en perjuicio de **LA FÉ PUBLICA** y **LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DE HONDURAS**. El Juez **RAFAEL BUSTILLO ROMERO**, verificó a través de su Secretario **JUAN CARLOS COLINDRES ORTEZ**, la presencia de las partes intervinientes, encontrándose presente las Abogadas **KARLA JOHANA PADILLA CONTRERAS** y **ABIGAIL RAMOS CERRATO**, inscritos en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No **14376** y **13787** respectivamente, en su condición de Fiscales del Ministerio Publico, el Abogado **FELIX ANTONIO AVILA ORTIZ** inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No. **3050**, la Abogada **RITZA YOLANDA ANTUNEZ REYES** inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No. **7462** y el Abogado **HECTOR IVAN VELASQUEZ** inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No. **5152** en su condición de Defensores Privados de los imputados ante mencionados, quienes se encuentran presentes, asimismo se encuentra presente la Abogada **DORIS IMELDA MADRID ZERON** inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No **2389** quien aun no se encuentra personada en la presente causa, en consecuencia se declara abierta la audiencia. **JUEZ:** Se les solicita a todos los intervinientes en el proceso se dirijan con respeto a los miembros de este Tribunal y entre sí, no permitiré ningún falta de respeto, de igual manera al público presente guardar silencio y si alguno de los mismos abandona esta sala, no podrá ingresar nuevamente. Asimismo se informa que se realizará esta audiencia con grabación en CD y. en el acta sucinta que firmaremos todos los que intervenimos en este proceso, para tratar de ir implementando el sistema de expediente digital, independientemente de todo estamos utilizando otro tipo de grabación normal, por si falla el sistema.

DVD-R, 4.7GB,16X2HRS, marca MAXELL.

9:45 de la mañana

JUEZ: Les pregunta al señor **ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS** y a la señora **SARA ISMELA MEDINA GALO** si le confieren poder de representación a la Abogada **DORIS IMELDA MADRID ZERON**, ya que no se encuentra personada en la presente causa. **CONTESTAN:** Si. **JUEZ RESUELVE:** Por lo que este Juez de Letras tiene como parte del equipo de Apoderados Defensores de **ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS** y a la señora **SARA ISMELA MEDINA GALO** a la Abogada **DORIS IMELDA MADRID ZERON** inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo los No **2389**.

09:46 de la mañana

Acto seguido la Secretaria procede a darle lectura a los delitos y a los hechos que dieron origen a la interposición del requerimiento fiscal.

09:56 de la mañana

El señor Juez, en base al principio de unidad de actuaciones del Ministerio Público, se le cede la palabra a la Abogada Abigail Ramos Cerrato ya que no se encuentra personada en el expediente acumulado. **Abogada Abigail Ramos Cerrato contesta:** Como Agente de Tribunales del Ministerio Público adscrita a la Unidad de UFECIC me persono en la presente causa con fundamento en los Artículos 5, 9, 11 y 13 de la Ley del Ministerio Público, solicitando se me tenga como parte en el presente proceso. **EL SUSCRITO JUEZ RESUELVE:** Tener como parte interviniente en el presente proceso a la Abogada Abigail Ramos Cerrato, en representación del Ministerio Público.

09: 58 de la mañana

El señor Juez hace saber a los encausados los derechos constitucionales y procesales más importantes que les asisten en base al Artículo 101 del Código Procesal Penal.

10: 00 de la mañana

Datos personales del imputado **ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS.**

10: 01 de la mañana

Datos personales de la imputada **SARA ISMELA MEDINA GALO.**

10: 03 de la mañana

JUEZ: les pregunta a los imputados si quieren declarar en esta audiencia, manifestando los imputados que **NO DESEAN DECLARAR Y QUE SE ACOGEN AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL QUE LES ASISTE.**

10: 04 de la mañana

se le cede la palabra a los Representantes del Ministerio Público a efecto de que se pronuncie sobre el requerimiento fiscal y sobre la medida cautelar a solicitar.

10: 07 de la mañana

Se le cede la palabra al Defensor Privado **FELIX ANTONIO AVILA ORTIZ** a efecto de que se pronuncie sobre el requerimiento Fiscal y en uso de la palabra manifiesta.

10:14 de la mañana

Abogada Ritza Antúnez propone arraigo.

10:21 de la mañana El Juez revisa la documentación para acreditar el arraigo de los imputados.

10:24 de la mañana el Juez admite la documentación para el arraigo y se le pone a la vista al ministerio público.

10:27 de la mañana

Se le cede la palabra al Ministerio Público para que haga uso de su derecho a réplica.

10:30 de la mañana

Derecho de réplica de la defensa privada.

EL SUSCRITO JUEZ DECLARÓ EN SUSPENSO LA PRESENTE AUDIENCIA SIENDO LAS 10:31 DE LA MAÑANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y SE CONVOCA A LAS PARTES PARA QUE A LAS DOS DE LA TARDE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A ESCUCHAR LA RESOLUCION QUE EN DERECHO CORRESPONDA.- SEGUIDAMENTE Y ESTANDO PRESENTE LAS PARTES EL JUZGADO DE LETRAS NATURAL DESIGNADO REANUDA LA PRESENTE AUDIENCIA SIENDO LAS DOS DE LA TARDE, Dictando la resolución correspondiente; la cual consta con el CD indicado anteriormente.

2:15 de la tarde

DEFENSA PRIVADA: Si estamos de acuerdo con la resolución

MINISTERIO PUBLICO: Si estamos de acuerdo con la resolución

Con lo expuesto se dio por concluida la presente Audiencia, siendo las dos de la tarde con 2:22 de la tarde, firmando la presente acta las partes, ante el Suscrito Juez Natural y el Secretario del Despacho que da fe.

RAFAEL BUSTILLO ROMERO
JUEZ DE LETRAS NATURAL DESIGNADO.

KARLA JOHANA PADILLA CONTRERAS
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.

ABIGAIL RAMOS CERRATO
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.

FELIX ANTONIO AVILA ORTIZ
DEFENSOR PRIVADO.

RITZA YOLANDA ANTUNEZ
DEFENSORA PRIVADA.

HECTOR IVAN MEJIA VELASQUEZ
DEFENSOR PRIVADO.

DORIS IMELDA MADRID ZERON
DEFENSORA PRIVADA.

ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS
IMPUTADO.

SARA ISMELA MEDINA GALO
IMPUTADA.

JUAN CARLOS COLINDRES ORTEZ
SECRETARIO DE ACTUACIONES DESIGNADO.